nio Lugue, dijo irá al Comun, para el
Marzo proximo ——————

Con lo que se concluyó este Cabildo que firman
el S.r Conco.r y dos de los S.res Concurrentes y
que yo el Esn.o doy fé ——

Conde de Tendilla — Marques de Mondejar

Ante mi
D. Cristóbal Perez
Mendoza

Concejo. En la M. N. y M. L. Ciudad de Loca en diez
y siete dias del mes de Julio de mil setecientos
nobenta y ocho años, se juntaron a Concejo los
S.res Loca, Justicia, y Regim.to a ella en la
sala que acostumbran para tratar cosas
tocantes al Servicio de S. M., bien, y utilidad
desta republica a saber: El S.r Dn Joaquin
Ant.o Collado del Consejo de S. M., su Alcalde
del Crimen honorario de la R.l Chancilleria
de Granada, Conco.r de esta Ilta Ciudad, y los
S.res Dn Ginez Nicolas de Moya, Dn Antonio Sa-
bina, y Dn Manl Perez Monte Regidores ——

Juram.to de los Porteros. Entraron en este Ayuntam.to los porteros
de Sala y juraron por Dios Nro S.or y la